

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 15 DE 2018

(24 de abril)

Por la cual se establece el calendario para los cursos intersemestrales del año 2018 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: en su Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 de, 25 de octubre d 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal I), del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2018.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el Acuerdo 035 de 2017, reglamentó los cursos intersemestrales y fijó los derechos pecuniarios.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 58 de 2017, fijó las fechas del Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2018, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio del 19 de abril de 2018, la comisión designada por el Consejo Académico presentó el proyecto de calendario para la realización de cursos intersemestrales del año 2018, con el fin de que el Honorable Consejo Académico lo considerara.

Que el Consejo Académico, en sesión 08 del 24 de abril de 2018, estableció el Calendario Académico para los cursos intersemestrales del año 2018 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: en su Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





CONSEJO ACADÉMICO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ESTABLECER las fechas del Calendario para los cursos intersemestrales del año 2018 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: en su Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud de apertura de cursos, por parte de los estudiantes interesados.	12 a 18 de junio, inclusive
Evaluación y recomendación de cursos intersemestrales y docentes, por parte del Comité Curricular.	19 de junio
Aprobación de los cursos intersemestrales, por parte del Consejo de Facultad y cálculo del valor de cada curso.	20 y 21 de junio
Pago e inscripción (matrícula) al curso, por parte de los estudiantes interesados.	22 a 25 de junio, inclusive
Cálculo del excedente del valor del curso, si el número de matriculados es menor al de inscritos. Decisión de si se ofrece o no.	26 de junio
Pago del excedente del valor del curso, si es el caso. Decisión de si se ofrece o no.	26 y 27 de junio, inclusive
Desarrollo de los cursos intersemestrales.	28 de junio al 24 de julio
Ingreso de notas, por parte del docente, vía web.	24 y 25 de julio
Cierre académico de los cursos intersemestrales.	26 de julio
Ajuste de inscripción de asignaturas por cursos intersemestrales, en las respectivas Escuelas.	27 de julio

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Secretaria Consejo Académico

ALFONSOLÓPEZ DÍAZ

Presidente Consejo Académico

Proyectó: Comisión Consejo Académico

Revisó: Mario Mendoza Mora Olga Mireya García Torres

nga Milleya Garcia Torres